

En las Oficinas Municipales de la Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena, siendo las diecinueve horas del día doce de mayo de dos mil catorce, se constituye, en Sesión Extraordinaria, la Junta Vecinal de Tramacastilla de Tena, presidida por el Sr. Alcalde, D. José Joaquín Pérez Ferrer y con la asistencia de D. José Martín Arruebo Escartín y D. José Antonio Abós Escartín, miembros de la Junta Vecinal.

Asiste asimismo, la Administrativa contratada por la Entidad Local Menor, Dña. Lucía Guillén Solano.

Da fe del Acto la Secretaria municipal, Dña. M^a Asunción Ruiz de Alegría Madariaga.

Se tratan los siguientes puntos, incluidos en el Orden del Día:

1.- Adjudicación obra de restauración del Molino de Tramacastilla de Tena.

Se examinan las dos ofertas presentadas a la contratación por procedimiento negociado con publicidad de la obra de "Restauración del Molino" en el término municipal de Tramacastilla de Tena; así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta Vecinal acuerda adjudicar las obras a la empresa **Construcciones Arpi – Sabi, S.L.** por entender que es la oferta más ventajosa.

En cumplimiento de lo estipulado en el Pliego de Condiciones la empresa adjudicataria deberá constituir la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

La formalización del contrato se efectuará dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

2.- Sobre Estudio de Detalle y Parcelación presentado por D. Francisco Javier Pérez Ferrer y José Joaquín Pérez Ferrer.

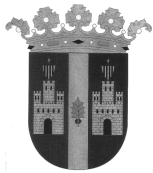
D. Francisco Javier Pérez Ferrer y D. José Joaquín Pérez Ferrer presentan para su aprobación Estudio de Detalle y Parcelación de ordenación de los terrenos de su propiedad sitios en la zona de casco antiguo y en la manzana 8 del plan parcial del sector UD de Tramacastilla de Tena.

Visto el Informe favorable redactado por los técnicos D. José Luis Bartolomé Navarro y D. Juan Carlos Pardo Callao.

Desde Secretaría se informa que no es conforme a Derecho por cuanto los terrenos incluidos en el Estudio de Detalle pertenecen a ámbitos distintos. Por otro lado los temas de planeamiento urbanístico, y éste es uno, deben ser aprobados por el Ayuntamiento y no por la Junta Vecinal. Y además respecto a la parcelación, el Estudio de Detalle no puede reparcelar.

Con todo ello, la Junta Vecinal, con la abstención del Sr. Alcalde por ser parte interesada en el expediente, acuerda:

PRIMERO: Aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle y Parcelación de ordenación de los terrenos, propiedad de D. Francisco Javier Pérez Ferrer y D. José Joaquín Pérez Ferrer, sitios en la zona de casco



antiguo y en la manzana 8 del Plan Parcial del sector UD de Tramacastilla de Tena, con las siguientes condiciones:

- La corrección de las leyendas de los planos 2 y 3 de acuerdo con lo previsto en la documentación escrita.
- La aportación, de cara al futuro procedimiento de concesión de licencia de segregación, agrupación y nueva segregación conforme al Estudio de Detalle del ámbito de ordenación de plano a escala 1/250.

SEGUNDO: Someter a información pública el expediente por periodo de UN MES mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Entidad.

3.- Aprobación de los padrones fiscales de Tasas de basura, agua y alcantarillado y Canon de saneamiento del Ejercicio 2014.

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad aprobar los Padrones Fiscales de Recogida de residuos sólidos urbanos, Abastecimiento de agua, Servicio de alcantarillado, y Canon de saneamiento para el presente ejercicio, sometiéndose a información pública por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones. De no producirse éstas, quedarán definitivamente aprobados, estableciéndose un periodo de cobro en voluntaria desde el 30 de mayo al 30 de julio de 2014. El cargo de los recibos domiciliados se realizará el 25 de junio de 2014.

El cobro del Padrón del Canon de saneamiento se llevará a cabo a fin de año, tras la oportuna lectura de contadores.

4.- Proponiendo aprobación del Pliego de Condiciones relativo a la obra de rehabilitación del muro de la Iglesia.

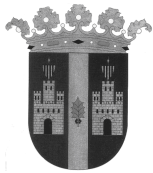
La Junta Vecinal acuerda por unanimidad aprobar la memoria valorada redactada por el Arquitecto Municipal, D. Juan Carlos Pardo Callao y el Pliego de Cláusulas Administrativas y convocatoria de contratación para la obra de rehabilitación del Muro de la Iglesia de Tramacastilla de Tena mediante procedimiento negociado sin publicidad, obra que precisa su realización con carácter de urgencia por el inminente peligro de caída del muro que presenta.

Se establece como único criterio de adjudicación la mejora en el precio.

5.- Proponiendo modificación presupuestaria nº 1 del Presupuesto del Ejercicio 2014.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Expediente de modificación de créditos nº 1/ 2014, la Junta Vecinal adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 1/ 2014, de acuerdo al siguiente detalle:



PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
155	61001	Rehabilitación Muro Iglesia	42.000,00

B) BAJAS POR ANULACIÓN

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
450	21000	Infraestructura y Bienes Naturales	-2.916,90

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS.....39.083,10 EUROS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

A) RECURSOS DE FINANCIACIÓN

AUMENTO PREVISIONES INICIALES

Concepto	Descripción	Euros
Económica		
87000	Para gastos generales	39.083,10

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS.....39.083,10 EUROS

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio en el B.O.P.-HU y en el Tablón de Edictos, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veinte horas del día indicado, el Sr. Alcalde da por finalizada la Sesión, de la que se levanta la presente Acta, de lo que yo, como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Fdo. M^a Asunción Ruiz de Alegría Madariaga